
Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

27 de febrero de 2024

Circular para Partícipes: Invesco Sustainable US Structured Equity Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, póngase en contacto con su asesor o consultor profesional.

Propuesta de fusión de
Invesco Sustainable US Structured Equity Fund (un subfondo de Invesco Funds)
en Invesco Sustainable Allocation Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los miembros del Consejo de Administración de Invesco Funds (los «Administradores») y la sociedad gestora de Invesco Funds (la «Sociedad Gestora») son las personas que asumen la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la Sociedad Gestora (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores y la Sociedad Gestora asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los significados que se les atribuyen en el folleto de Invesco Funds (el «Folleto»).

Invesco Funds está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Peter Carroll, Rene Marston,
Timothy Caverly, Andrea Mornato y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA: LU21722969

La presente circular contiene:

- | | | |
|---|---|---------------------------|
| — | Carta explicativa de los Administradores de Invesco Management S.A e Invesco Funds | Página 2 |
| — | Anexo 1: Principales diferencias y similitudes entre el Invesco Sustainable US Structured Equity Fund y el Invesco Sustainable Allocation Fund | Página 10 |
| — | Anexo 2: Calendario de la fusión propuesta | Página 16 |

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Sustainable US Structured Equity Fund, un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, «Invesco Funds» o la «SICAV»).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión de:

- Invesco Sustainable US Structured Equity Fund (el «Fondo Absorbido»)
- en:
- Invesco Sustainable Allocation Fund (el «Fondo Absorbente»),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la CSSF).

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 24 de los Estatutos de la SICAV y del artículo 1 (20) a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la «Ley de 2010»). Esto supone la transmisión de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Como resultado, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto (según se indica a continuación) recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Efecto y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Efecto.

A 1. Antecedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el Registre du Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como *société d'investissement à capital variable*. Invesco Funds está organizada como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

El Fondo Absorbido fue aprobado por la CSSF y lanzado el 28 de junio de 2002 como un subfondo de Invesco Funds. El Fondo Absorbente fue aprobado por la CSSF y lanzado el 12 de diciembre de 2017 como un subfondo de Invesco Funds.

Los Administradores han decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, ya que consideran que el Fondo Absorbente es un producto que está mejor estructurado y posicionado. La estrategia de inversión del Fondo Absorbido no ha logrado afianzar los flujos en el mercado y se ha enfrentado a algunas dificultades para ofrecer rentabilidad. Asimismo, se prevé que la fusión propuesta mantendrá los activos a largo plazo en un producto mejor posicionado, con mayor potencial de crecimiento y menores costes debido a las economías de escala y con una comisión de gestión y unos costes corrientes del Fondo Absorbente menores.

A 2. Impacto previsto de la fusión propuesta

A la luz de los fundamentos expuestos anteriormente, se prevé que la fusión propuesta aporte beneficios a los Partícipes del Fondo Absorbido, en caso de que continúen invirtiendo en el Fondo Absorbente a largo plazo.

Además de la siguiente información, el anexo 1 de esta circular establece las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente imprescindibles para el inversor. Los detalles completos del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente se detallan en el KID pertinente y en el Folleto.

Los Administradores recomiendan **que considere detenidamente el anexo 1.**

La intención es fusionar las Participaciones del Fondo Absorbido con las clases de Participaciones con características similares del Fondo Absorbente, con la excepción de las Participaciones de clase B, tal como se describe más adelante. Para evitar dudas, le informamos de que el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tienen diferentes políticas de inversión (aunque ambos siguen un proceso de inversión sistemático). Existen otras diferencias, como se detalla más adelante en el anexo 1 (por ejemplo, la divisa base, el perfil del inversor tipo, la metodología utilizada para calcular la exposición global, el nivel de apalancamiento esperado, el índice de referencia utilizado a efectos de comparación, etc.). Sin embargo, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), los tipos y la denominación de las clases de Participaciones, las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) y la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

También se indica más información sobre la comparación de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido con las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente en la tabla siguiente y más detalladamente en el anexo 1.

Una vez formalizada la fusión propuesta en la Fecha de Efecto, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en esa fecha se convertirán en Partícipes en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente con características equivalentes, con la excepción de las Participaciones de clase B, tal como se describe más adelante. Mantendrán dichas Participaciones en los mismos términos y condiciones que todos los Partícipes existentes del Fondo Absorbente en dicha clase de Participaciones del Fondo Absorbente.

Derechos de los Partícipes

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente son subfondos de Invesco Funds y, como tales, los derechos de los Partícipes son los mismos y no sufrirán cambios.

Objetivo y política de inversión y riesgos relacionados

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente siguen un proceso de inversión sistemático y se clasifican como productos conformes con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), ya que ambos promueven características medioambientales y sociales en sus procesos de gestión. Mientras que el Fondo Absorbido invierte únicamente en renta variable estadounidense, el Fondo Absorbente tiene una asignación flexible de valores de renta variable y valores de deuda de todo el mundo.

Invesco Asset Management Deutschland GmbH gestiona actualmente tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente.

Los perfiles de riesgo general entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente apenas difieren; sin embargo, el Fondo Absorbente está sujeto a riesgos adicionales relacionados con los títulos de deuda. En la actualidad, el indicador resumido de riesgo (IRR) publicado en los documentos de datos fundamentales (KID) clasifica el Fondo Absorbido en la clase de riesgo 4 y el Fondo Absorbente en la clase de riesgo 3 (en una escala del 1 al 7).

Los factores de riesgo pertinentes o importantes aplicables al Fondo Absorbido y al Fondo Absorbente son los que se indican en la siguiente tabla de riesgos. La siguiente tabla no pretende aportar una explicación completa de todos los riesgos asociados con la inversión en el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Sin embargo, se indican todos los riesgos pertinentes o importantes, y se aconseja a los Partícipes consultar el Folleto o el KID pertinente para obtener más detalles sobre dichos factores de riesgo.

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de rotación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgos asociados a modelos cuantitativos	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en pequeñas empresas	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de concentración de valores	Riesgo de concentración regional	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento / bonos sin grado de inversión	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores en dificultades	Riesgo de convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de QFI	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgo de inversión ESG	
Invesco Sustainable US Structured Equity Fund			x		x	x					x																			x
Invesco Sustainable Allocation Fund	x		x		x	x						x	x							x	x									x

Ejercicio de reequilibrio de la cartera

El Gestor de Inversiones garantizará que la cartera de inversiones del Fondo Absorbido transmitida en la Fecha de Efecto sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente. A tal efecto, se reequilibrará la cartera dentro de las dos (2) semanas anteriores a la Fecha de Efecto.

Los costes totales asociados a cualquier reequilibrio de las inversiones subyacentes de la cartera (principalmente los costes de negociación y operación) que se produzca en un plazo de dos semanas después de la Fecha de Efecto se estiman razonablemente en 13 puntos básicos (pb) del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la fecha de reequilibrio. El Fondo Absorbido correrá con los gastos hasta un máximo de 20 pb de su valor liquidativo en la fecha de reequilibrio, ya que se considera que la fusión propuesta ofrecerá a los inversores un fondo con un mejor posicionamiento, mayores oportunidades de lograr un crecimiento a largo plazo y beneficios derivados del aumento de las economías de escala (los costes de reequilibrio por encima de un máximo de 20 pb del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la fecha de reequilibrio serán asumidos por la Sociedad Gestora).

La base de esta estimación de costes es coherente con la metodología que emplea la SICAV para mitigar el efecto de dilución, tal y como se describe en la subsección titulada «Mecanismo de *swing pricing*» de la sección 6.2 del Folleto. La estimación de costes reflejará una aproximación del coste de compra o venta de los activos subyacentes del Fondo Absorbido debido a los gastos de negociación, los impuestos y cualquier diferencial de oferta/demanda entre los precios de compra y venta de los activos subyacentes. Asimismo, podrá incluir gastos fiscales previstos.

Debe tenerse en cuenta que durante el periodo de reequilibrio y en las dos semanas previas a la Fecha de Efecto, el Fondo Absorbido podrá desviarse del objetivo y la política de inversión y, por lo tanto, incumplirlos, puesto que la superposición entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente es baja y la forma en que se gestionan ambos fondos es diferente, lo que dará lugar a una rotación más elevada y a una experiencia de los clientes distinta a la que se obtendría si no se reequilibrara la cartera. Por lo tanto, será necesario reequilibrar la cartera para garantizar que la cartera de inversiones del Fondo Absorbido transmitida en la Fecha de Efecto sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente.

En la medida en que los costes de reequilibrio sean asumidos por el Fondo Absorbido, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio sufrirán el efecto de los costes de reequilibrio.

Consulte el anexo 1 para ver la información detallada con respecto al objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Para obtener más información sobre el acuerdo relativo a los gastos en que se incurra con motivo de la fusión propuesta y los costes asociados a la transferencia de la cartera del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente, consulte la sección B2 que figura más adelante.

Comisiones y gastos de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente

La siguiente tabla resume las comisiones de gestión, las comisiones de reparto, las comisiones del agente de servicios y los gastos de depositario publicados en el Folleto, así como las cifras de costes corrientes más recientes publicadas en los KID actuales para el Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Tenga en cuenta que los Partícipes que posean Participaciones «B» en el Fondo Absorbido pasarán a una clase de Participaciones «A», tal como se detalla a continuación. Se aplica una Comisión de Suscripción Diferida Contingente

(CDSC) a los reembolsos de las Participaciones de clase «B» cuando tal acción se lleve a cabo en un plazo de 4 años a partir de la fecha de compra. Las Participaciones de clase «B» también están sujetas a una comisión de reparto anual, mientras que las Participaciones de clase «A» no lo están. Dado que los clientes no han promovido la presente acción, tampoco deberán asumir ninguna CDSC ni estarán obligados al pago de la comisión de reparto anual en lo sucesivo. Para obtener más información sobre las diferencias entre las Participaciones de clase «A» y las de clase «B», consulte la sección 4.1 (Tipos de Participaciones) del Folleto. En caso de reembolso o canje antes de la fusión, se prescindirá de la CDSC, si procede.

Fondo Absorbido						Fondo Absorbente					
Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes	Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes*
A - con cobertura en EUR (acumulación)	1,00%	N/A	0,40%	0,0075%	1,41%	A - EUR (acumulación)	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,20%
A - USD (acumulación)	1,00%	N/A	0,40%	0,0075%	1,41%	A - con cobertura en USD (acumulación)	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,20%
B - USD (acumulación)	1,00%	1,00%	0,30%	0,0075%	2,41%	A - con cobertura en USD (acumulación)	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,20%
C - con cobertura en EUR (acumulación)	0,60%	N/A	0,30%	0,0075%	1,01%	C - EUR (acumulación)	0,55%	N/A	0,15%	0,0075%	0,80%
C - USD (acumulación)	0,60%	N/A	0,30%	0,0075%	1,01%	C - con cobertura en USD (acumulación)	0,55%	N/A	0,15%	0,0075%	0,80%**
E - EUR (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,91%	E - EUR (acumulación)	1,20%	N/A	0,20%	0,0075%	1,50%
R - USD (acumulación)	1,00%	0,70%	0,40%	0,0075%	2,11%	R - con cobertura en USD (acumulación)	0,90%	0,70%	0,20%	0,0075%	1,90%**
Z - con cobertura en EUR (acumulación)	0,50%	N/A	0,30%	0,0075%	0,91%	Z - EUR (acumulación)	0,45%	N/A	0,15%	0,0075%	0,70%
Z - USD (acumulación)	0,50%	N/A	0,30%	0,0075%	0,91%	Z - con cobertura en USD (acumulación)	0,45%	N/A	0,15%	0,0075%	0,70%**

* Se mantiene un límite discrecional sobre varios componentes de los costes totales y se mantendrá durante al menos 18 meses después de la Fecha de Efecto, momento en el que se revisará.

** Dado que las clases de Participaciones se lanzaron recientemente, los costes corrientes son una estimación.

A 3. Valoración de activos y pasivos, cálculo de la ecuación de canje y canje de Participaciones

Como resultado de la fusión propuesta, en la Fecha de Efecto, el Fondo Absorbido transmitirá la totalidad de sus activos y pasivos, incluidos todos los ingresos y pasivos devengados, al Fondo Absorbente. Por consiguiente, los Participantes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto recibirán las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Los activos gestionados por el Fondo Absorbido ascendían a 31,97 millones de USD a 31 de diciembre de 2023, y los del Fondo Absorbente, a 56,61 millones de EUR a 31 de diciembre de 2023.

El número de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que se emitirán a cada Partícipe del Fondo Absorbido que aún posea Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto se calculará utilizando una ecuación de canje en la Fecha de Efecto. La ecuación de canje es el factor que expresa cuántas Participaciones se emitirán en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente para una Participación en una clase de Participaciones del Fondo Absorbido y se calculará con seis (6) decimales, dividiendo el precio de la clase de

Participaciones correspondiente del Fondo Absorbido entre el precio de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente.

La cancelación de todas las Participaciones existentes del Fondo Absorbido y la emisión de las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente se realizará basándose en el valor liquidativo sin redondear de las clases de Participaciones respectivas del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en el Momento de Valoración en la Fecha de Efecto. Tenga presente que los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente en la Fecha de Efecto no tienen por qué ser idénticos. Si bien el valor general de un título será casi idéntico antes y después de la Fecha de Efecto (cualquier diferencia será insignificante y se deberá al redondeo), los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto podrán recibir un número diferente de Participaciones en el Fondo Absorbente del que tenían anteriormente en el Fondo Absorbido.

Tenga en cuenta que, si la ecuación de canje se redondea a la baja, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente inferior al valor de canje y favorecerá proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente. En el caso de que la ecuación de canje se redondee al alza, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente superior al valor de canje y perjudicará proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente.

En caso de que la aplicación de la ecuación de canje pertinente no resulte en la emisión de Participaciones completas, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto recibirán fracciones de Participaciones, de hasta tres (3) puntos decimales, dentro de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente, de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Los Partícipes que suscriban Participaciones del Fondo Absorbente con posterioridad a la Fecha de Efecto y los que suscriban un número de Participaciones en su solicitud (en lugar de un importe monetario) deben tener presente que, debido a la diferencia entre los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente, el precio de suscripción total pagadero para tales Participaciones del Fondo Absorbente podrá diferir del importe que hubiese sido pagadero respecto de la suscripción en el Fondo Absorbido.

En la Fecha de Efecto, la valoración del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y, a partir de entonces, todas las valoraciones futuras del Fondo Absorbente se llevarán a cabo de conformidad con los principios de valoración dispuestos en el Folleto y en los Estatutos de Invesco Funds. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, no existe ninguna diferencia entre los principios de valoración del Fondo Absorbido y los del Fondo Absorbente, y la adopción de los principios de valoración aplicables al Fondo Absorbente no tendrá ningún impacto en los Partícipes que continúen manteniendo Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto.

Si no ha reembolsado/canjeado sus Participaciones del Fondo Absorbido antes de la Fecha de Efecto, el Registrador y Agente de Transferencias le emitirá una confirmación escrita después de la Fecha de Efecto con los detalles de la ecuación de canje aplicada, así como la cantidad de Participaciones que recibió en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente en la Fecha de Efecto como resultado de la fusión.

Como parte de la fusión propuesta, no se pagará una comisión inicial por la emisión de Participaciones en el Fondo Absorbente.

A 4. Fecha de Efecto propuesta de la fusión

Se prevé que la fusión propuesta entre en vigor el 12 de abril de 2024, o bien en una fecha posterior dentro de las cuatro (4) semanas siguientes como máximo, según determinen los Administradores, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a la notificación inmediata por escrito de tal cambio a los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido (la «Fecha de Efecto»).

En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Efecto posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.

Lea detenidamente el anexo 2 de esta circular, puesto que dispone los plazos para la fusión propuesta.

A 5. Reglas relacionadas con la transmisión de activos y pasivos y el tratamiento del Fondo Absorbido

A partir de la Fecha de Efecto, los activos y los pasivos del Fondo Absorbido se transmitirán al Fondo Absorbente y todos los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en ese momento tendrán derecho a recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio.

Como resultado, todo pasivo devengado cuyo pago esté previsto por parte del Fondo Absorbido a partir de la Fecha de Efecto pasará al Fondo Absorbente y será pagado por el Fondo Absorbente. Dado que los devengos de los pasivos se realizan diariamente y se reflejan en el valor liquidativo diario, no repercutirán en el valor liquidativo del Fondo Absorbido ni del Fondo Absorbente en la Fecha de Efecto. Todas las facturas presentadas con anterioridad a la Fecha de Efecto serán pagadas por el Fondo Absorbido. Según las mejores estimaciones de la Sociedad Gestora, incluso si la provisión resultase insuficiente o excesiva, se prevé que no afectaría al valor liquidativo del Fondo Absorbente ni tendría un impacto significativo en los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto.

Además, a partir de la Fecha de Efecto, todo artículo excepcional (por ejemplo, reclamaciones de devoluciones de retenciones fiscales en origen, demandas colectivas, etc.) que resulte en un pago al Fondo Absorbido se transmitirá automáticamente al Fondo Absorbente.

Los detalles de las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que recibirá si elige no reembolsar/canjear Participaciones antes de la fusión propuesta se recogen en el anexo 1 de la presente circular. Según se menciona en la sección A2, la intención es fusionar a los Partícipes del Fondo Absorbido en la misma clase de Participaciones del Fondo Absorbente, con la excepción de las Participaciones de clase B, tal como se ha descrito anteriormente.

B. Otros asuntos relacionados con la fusión propuesta

B 1. Derecho a suscribir Participaciones o a reembolsarlas o canjearlas

La implementación de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de Partícipes del Fondo Absorbido.

Si la fusión propuesta no se ajusta a sus necesidades, en cualquier momento hasta las 13:00 h (CET), inclusive, del 5 de abril de 2024, puede tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- reembolsar sus Participaciones, de conformidad con los términos del Folleto, sin ningún gasto de reembolso, o
- canjear de forma gratuita* sus Participaciones por las de la clase correspondiente en otro fondo de Invesco Funds (siempre y cuando cumpla los importes mínimos de inversión y los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto, y dicho fondo cuente con autorización para comercializarse en su jurisdicción). Para obtener más información, póngase en contacto con nuestro Equipo de Servicios a los Inversores, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina local de Invesco.

Para evitar cualquier duda, en caso de reembolso de las Participaciones de clase B, se prescindirá de la CDSC, si corresponde.

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbido y que podrá tener consecuencias fiscales.

Si tiene alguna duda sobre su situación fiscal individual, consulte a sus asesores profesionales.

Desde las 13:00 h (CET) del 5 de abril de 2024 hasta el 12 de abril de 2024, ambas fechas incluidas, las negociaciones (incluidas las transferencias) en el Fondo Absorbido se suspenderán para permitir que el proceso de fusión se complete de manera eficiente.

* Aunque nosotros no imponemos ningún cargo asociado a sus instrucciones de canje, su banco, distribuidor o asesor financiero sí puede cobrarle comisiones de gestión, canje o transacción. Por tanto, le recomendamos que se ponga en contacto con su banco, distribuidor o asesor financiero si tiene alguna duda al respecto.

Asimismo, cabe señalar que, a partir del 16 de febrero de 2024, el Fondo se cerró a nuevos inversores a resultas de su futura fusión. No obstante, los Partícipes existentes han podido seguir suscribiendo, reembolsando o canjeando la clase de Participaciones del Fondo en el que invierten, de conformidad con las disposiciones en el Folleto, y podrán hacerlo hasta el 5 de abril de 2024, como se ha descrito anteriormente.

Una vez que la fusión propuesta se haya completado y usted se convierta en Partícipe del Fondo Absorbente, puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente, con sujeción a los procedimientos habituales dispuestos en el Folleto.

Los Partícipes que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido como consecuencia de la fusión no deberán tomar ninguna medida en la Fecha de Efecto.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes del Fondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho indicado a reembolsar/canjear Participaciones dentro del plazo dispuesto anteriormente.

B 2. Costes

No hay gastos preliminares no amortizados en relación con el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

La Sociedad Gestora asumirá los costes asociados con la preparación y la implementación de la fusión propuesta, incluidos todos los costes legales, administrativos y de asesoramiento.

Véase la sección A2 para obtener información sobre el tratamiento de los costes derivados del reequilibrio de la cartera de inversiones del Fondo Absorbido.

La Sociedad Gestora no es responsable de las situaciones fiscales de cada cliente, por lo que le recomendamos que lea la sección B3 a continuación o consulte a su asesor profesional si tiene alguna duda sobre el impacto de la fusión propuesta.

B 3. Fiscalidad

Los Partícipes deben informarse sobre las implicaciones fiscales de la fusión propuesta. También deberían informarse sobre la situación fiscal actual del Fondo Absorbente, de conformidad con las leyes de los países correspondientes a su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Las versiones en inglés de todos los KID del Fondo Absorbente están disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en su página web (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KID estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com. Le recomendamos que lea los KID pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los KID pertinentes también pueden solicitarse al **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también lo encontrará en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias de los Estatutos, los informes anuales y semestrales más recientes y el Folleto de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Además, tenga presente que la Ley de 2010 requiere que el Depositario de la SICAV verifique determinados asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relativos a la valoración de los activos y los pasivos, el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje real que se describen anteriormente. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita, y pueden obtenerse de la misma manera y en el mismo lugar que se indican en el párrafo anterior.

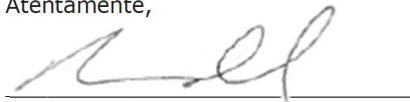
D. Información adicional

¿Desea obtener información adicional en relación con la fusión propuesta? No dude en enviar su solicitud al **domicilio social de la SICAV**, ponerse en contacto con **un agente local o con la oficina local de Invesco**, o llamar al teléfono de nuestro **Equipo de Servicios a los Inversores**: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para Partícipes alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés, indicando el número de IVA LU24557524, a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto, los documentos de datos fundamentales (KID), los Estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, pueden obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Paris, Zurich branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.
- **Para los Partícipes en el Reino Unido:** Consulte los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente que están disponibles en el sitio web local del Reino Unido de conformidad con los requisitos de este país.

Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,



Administrador

por cuenta y en nombre de

Invesco Funds

Reconocido por



Administrador

por cuenta y en nombre de

Invesco Management S.A.

Anexo 1

Principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

Los términos en mayúscula utilizados en este anexo para describir el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tendrán los significados que se les atribuyen en el Folleto.

Esta tabla contiene información de las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente que le resultarán útiles y relevantes. Los detalles completos del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente se detallan en el KID pertinente y en el Folleto. Para evitar dudas, le informamos de que el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tienen diferentes políticas de inversión (aunque ambos siguen un proceso de inversión sistemático). Existen otras diferencias, como se detalla más adelante en el anexo 1 (por ejemplo, la divisa base, el perfil del inversor tipo, la metodología utilizada para calcular la exposición global, el nivel de apalancamiento esperado, el índice de referencia utilizado a efectos de comparación, etc.). Sin embargo, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), los tipos y la denominación de las clases de Participaciones, las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) y la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2 anterior) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
Nombre del subfondo	Invesco Sustainable US Structured Equity Fund	Invesco Sustainable Allocation Fund
Divisa base	USD	EUR
Clases de Participaciones y códigos ISIN	A - con cobertura en EUR (acumulación) (LU0367024196) A - USD (acumulación) (LU0149503202) B - USD (acumulación) (LU0149505678) C - con cobertura en EUR (acumulación) (LU0367024279) C - USD (acumulación) (LU0149503897) E - EUR (acumulación) (LU0149505165) R - USD (acumulación) (LU1342488159) Z - con cobertura en EUR (acumulación) (LU1934328599) Z - USD (acumulación) (LU0955862106)	A - EUR (acumulación) (LU1701702372) A - con cobertura en USD (acumulación) (LU2401541888) A - con cobertura en USD (acumulación) (LU2401541888) C - EUR (acumulación) (LU1701702612) C - con cobertura en USD (acumulación) (LU2692274512) E - EUR (acumulación) (LU1701702703) R - con cobertura en USD (acumulación) (LU2692274603) Z - EUR (acumulación) (LU1701704584) Z - con cobertura en USD (acumulación) (LU2692274942)
Sociedad Gestora	Invesco Management S.A.	Invesco Management S.A.
Gestor de Inversiones	Invesco Asset Management Deutschland GmbH.	Invesco Asset Management Deutschland GmbH.
Subgestor de Inversiones	N/A	Invesco Advisers, Inc. y/o Invesco Asset Management Limited.
Objetivo y política de inversión y uso de	El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.	El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado. El Fondo pretende alcanzar su

instrumentos financieros derivados	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
	<p>El Fondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de renta variable de empresas de gran capitalización que cotizan en bolsas de valores reconocidas de EE. UU., que también tienen su domicilio social en EE. UU. o ejercen sus actividades comerciales predominantemente en ese país y que cumplen los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) del Fondo, con especial atención a las cuestiones ambientales.</p> <p>Para los fines del Fondo, por empresas de «gran capitalización» se entenderá empresas con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de USD.</p> <p>La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.</p> <p>Los criterios ESG del Fondo se basarán en un conjunto de umbrales de evaluación (tal como se indica a continuación y se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo) determinados periódicamente por el Gestor de Inversiones. Estos criterios se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera.</p> <p>Además, el Gestor de Inversiones empleará criterios de evaluación positivos con un enfoque integrado que priorice a los mejores activos de su clase para identificar emisores que, en su opinión, tengan la experiencia y los estándares suficientes en términos de transición a una economía más baja en carbono para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros mediante una puntuación de terceros (como se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo).</p>	<p>objetivo obteniendo exposición principalmente a la asignación flexible de valores de renta variable y valores de deuda de todo el mundo que cumplan los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, con especial atención a las cuestiones ambientales.</p> <p>Los criterios ESG del Fondo se basarán en un conjunto de umbrales de evaluación (tal como se indica a continuación y se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo) determinados periódicamente por el Gestor de Inversiones. Estos criterios se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de acciones y bonos, y para la construcción de la cartera.</p> <p>También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado (como se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo) de ingresos o facturación de actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, la fabricación o la venta de armas convencionales o la producción y la distribución de tabaco. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.</p> <p>El Gestor de Inversiones empleará un proceso de inversión estructurado y claramente definido, así como la superposición de riesgos, con la intención de reducir los riesgos bajistas y la volatilidad.</p>

El Fondo Absorbido

También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, la fabricación o la venta de armas convencionales o la producción y la distribución de tabaco. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca aproximadamente entre el 40% y el 50% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse totalmente en instrumentos del mercado monetario, renta variable e instrumentos vinculados a la renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan la estrategia de inversión principal mencionada anteriormente, pero que cumplan los criterios ESG del Fondo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el anexo B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Es posible que los instrumentos financieros derivados utilizados para gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura no cumplan los criterios ESG del Fondo.

El Fondo Absorbente

En lo que se refiere a la asignación de capital, el Gestor de Inversiones aplica un enfoque cuantitativo para evaluar el atractivo relativo de cada acción. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo. La asignación de renta fija tiene por objetivo generar rentabilidad invirtiendo en una cartera diversificada de instrumentos de deuda, con una gestión activa de la duración.

El Gestor de Inversiones empleará criterios de evaluación positivos con un enfoque integrado que priorice a los mejores activos de su clase para identificar empresas que, en su opinión, tengan la experiencia y los estándares suficientes en relación con su perfil ESG para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichas empresas en relación con las de otras mediante una puntuación de terceros (como se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo). A fin de determinar los criterios de selección positivos, los emisores se comparan con sus homólogos del mismo sector. Se excluyen los emisores con las calificaciones más bajas en comparación con sus homólogos.

La exposición del Fondo a instrumentos de deuda incluirá deuda pública. En lo que respecta al análisis ESG de los bonos gubernamentales, el Fondo utiliza una serie de indicadores para conseguir las características sociales y medioambientales. Esto incluye exclusiones basadas en el gasto militar, la combinación de energía, etc., así como una evaluación de las mejores empresas de su clase basada en una serie de criterios ESG (utilizando indicadores del área de asuntos políticos y sociales, así como de asuntos medioambientales, incluidos, entre otros, las declaraciones sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, los tratados internacionales de derechos humanos, el Acuerdo de París, el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el gasto militar y la corrupción) para asignar una calificación general a los emisores soberanos a fin de incluirlos en la cartera.

El Fondo Absorbido

El Fondo Absorbente

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo (incluidos tanto los valores de renta variable como los de deuda, en conjunto o por separado) se reduzca aproximadamente entre el 30% y el 50% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan con los criterios de sostenibilidad del Fondo.

Según las condiciones del mercado y como parte de la superposición de riesgos, en ocasiones el Fondo puede posicionarse a la defensiva e invertir más del 30% del valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios, y en ese caso se daría una baja correlación con los índices de deuda y de acciones tradicionales.

El Fondo puede usar derivados tales como derivados de crédito, de tipos, de renta variable y de divisas, y puede usarlos para posiciones largas y cortas. Entre estos derivados pueden incluirse permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el anexo B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

El Fondo Absorbido		El Fondo Absorbente
		<p>La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 25%.</p> <p>Los instrumentos financieros derivados utilizados para fines distintos de la cobertura también cumplirán los criterios ESG del Fondo.</p>
Clasificación según el SFDR	Artículo 8	Artículo 8
Perfil del inversor tipo	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable estadounidenses que incorpore un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo y un enfoque de Inversión Sostenible y Responsable mediante la exposición a una cartera flexible de valores de renta variable y deuda globales, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.
Metodología utilizada para calcular la exposición global	VaR relativo Cartera de referencia: S&P 500 Index	VaR absoluto
Nivel de apalancamiento esperado	10%	90%
Índice de referencia utilizado a efectos de comparación	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> S&P 500 Index (rentabilidad total neta) <u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del</p>	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> 3 Month Euribor Index <u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la clase de Participaciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora.</p>

	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
	<p>índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la clase de Participaciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora.</p>	
Operaciones de préstamo de valores	<p>Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 29%.</p>	<p>Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 50%.</p>

Anexo 2

Calendario de la fusión propuesta

Fechas importantes	
Evento	Fecha
Se envía la circular a los Partícipes	27 de febrero de 2024
Se reequilibra la cartera*	Entre el 29 de marzo de 2024 y el 12 de abril de 2024
Último día de negociación de Participaciones del Fondo Absorbido (para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso, canje o transmisión)	5 de abril de 2024 a las 13:00 CET**
Última valoración del Fondo Absorbido	12 de abril de 2024 a las 13:00 CET
Fecha de Efecto	12 de abril de 2024 o una fecha posterior dentro de las cuatro (4) semanas siguientes como máximo, según determinen los Administradores, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de los organismos normativos correspondientes y a la notificación inmediata por escrito de tal cambio a los Partícipes. En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Efecto posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.
Primer día de negociación de Participaciones emitidas en el Fondo Absorbente de conformidad con la fusión propuesta	15 de abril de 2024 a las 13:00 CET
Se envía la confirmación por escrito a los Partícipes, informando de la ecuación de canje y del número de Participaciones en el Fondo Absorbente***	En un plazo de 21 días tras la Fecha de Efecto

* Dado que el Fondo Absorbido correrá con los gastos de reequilibrio, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio se verán afectados. En cualquier caso, el Fondo Absorbido asumirá los costes de reequilibrio hasta un máximo de 20 pb de su valor liquidativo en la fecha de reequilibrio.

** Es posible que el banco, el distribuidor o el asesor financiero de los Partícipes impongan disposiciones diferentes. Póngase en contacto con ellos para confirmar las disposiciones aplicables.

*** Los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido podrán obtener información sobre sus participaciones en el Fondo Absorbente después de la Fecha de Efecto a través de los medios habituales (por ejemplo, comprobando el saldo de sus cuentas o a través de sus bancos, distribuidores o asesores financieros, que pueden comprobarlo por ellos) antes de recibir la confirmación por escrito.